

SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR

Admitidos

Don Francisco Cardona Tortajada.
Don Antonio Calderín Ortega.
Don Antonio Benítez Rodríguez.
Don Rafael Sánchez Estella.
Doña Milagros Contreras García.

Excluidos

Ninguno.

SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA

Admitidos

Don Aurelio Rodrigo Alemán.
Don Carlos A. Colomer Rodríguez.
Don Juan Francisco Jiménez Díaz.

Excluidos

Ninguno.

SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA

Admitidos

Doña María José Murillo Díaz.
Don Fernando Hernández Creus.
Don Agustín Toledo González.
Don Carlos Santana Pérez.
Doña Josefina Ladeveze Cullen.
Doña Caridad Remacha González.
Doña Pilar Pérez Cayuela.
Doña Paloma Puerta Fonollá.

Excluidos

Ninguno.

SERVICIO DE ANESTESIA

Admitidos

Don Francisco Cardona Tortajada.
Doña Ana María Domínguez Martínez.
Don José A. García Pérez.
Don Agustín Toledo González.
Don Carlos A. Colomer Rodríguez.
Don Lorenzo Viñas Torres.
Don Antonio Báez Chesa.
Don Fernando Hernández Creus.
Doña Josefina Ladeveze Cullen.
Doña Margarita Echániz Valiente.
Doña Presentación Vila Pansada.
Don Juan A. Sánchez Hernández.
Doña María Jesús Arce Díez.

Excluidos

Ninguno.

SERVICIO DE UVI

Admitidos

Doña Amparo Juan Corrons.
Don Francisco Cardona Tortajada.
Don Alvaro Medrano Fernández.
Don Juan Francisco Rivero Suárez.
Don Santiago Cabrera Márquez.
Don Francisco J. Gavira Iglesias.
Don Jaime A. Núñez Tapia.
Don Antonio Báez Chesa.
Don Agustín Toledo González.
Don Carlos A. Colomer Rodríguez.
Don Antonio L. Jiménez Bravo de Laguna.
Don Lorenzo Viñas Torres.
Don Juan José González Medina.
Don Miguel Jorge Juan.
Doña Consuelo Morillas Jarillo.
Doña Josefina Ladeveze Cullen.
Don Fernando Hernández Creus.
Don Manuel Hernández Hernández.
Don Santiago Fernando Montero Pérez.
Doña Olga Iglesias Pérez.
Doña Presentación Vila Pousada.
Don José M. Arbelo González.
Doña Salvadora Almaiano Martínez.
Don Carmelo Felipe Molina.
Don Juan A. Sánchez Hernández.
Don Francisco León León.

Excluidos

Don Luis M. Bello Luján, por no cumplir el requisito establecido en la base tercera del concurso.

SERVICIO DE RADIOLOGIA

Admitidos

Doña Ana María Domínguez Martínez.
Don Santiago Estévez Rosas.
Doña Caridad Remacha González.
Doña Olga Iglesias Pérez.
Don Antonio Pérez Artilles.

Excluidos

Ninguno.

La presente lista podrá ser impugnada por los legítimamente interesados mediante recurso de reposición en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», pasando a ser definitiva una vez transcurrido dicho plazo sin haber sido impugnada.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de enero de 1980.—El Presidente.—1.651-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

2950

ORDEN de 14 de enero de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 507.899.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 507.899, seguido por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por don Policarpo Garvi Martínez contra la Administración representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra el Decreto 131/1978, de 9 de enero, ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 14 de noviembre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad propuesta por el Abogado del Estado de este recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Policarpo García Martínez contra el Decreto ciento treinta y uno/mil novecientos setenta y seis, de nueve de enero, con la pretensión procesal de que se modifique, así como la Orden del Ministerio de Justicia de cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis y el Real Decreto tres mil doscientos noventa y dos/mil nove-

cientos setenta y seis, de treinta y uno de diciembre, sin entrar, en consecuencia, en el fondo del asunto ni hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Algara.—Victor Serván.—Ángel Falcón.—Miguel de Páramo.—Pablo García Manzano (rubricados).»

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el excelentísimo señor Magistrado ponente de la misma, don Miguel de Páramo y Cánovas, en el día de su fecha estando celebrando Audiencia Pública la Sala Quinta del Tribunal Supremo, de lo que certifico.—María del Pilar Heredero (rubricado).

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de enero de 1980.—P. D., el Director general de Presupuestos, Ángel Marrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.